

TRES DE FEBRERO

08 AGO 2016

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, Artículo 34, promulgada por el Decreto 1006/15; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley referida en el Visto establece en su artículo 96 que: *“ARTÍCULO 96. Por causas no previstas en esta ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación”*;

Que la Ordenanza Municipal recepta la referida norma y establece que la licencia referida coloca al agente en estado de inactividad;

Que a fs. 3 luce la nota de la Sra. ROJAS NÉLIDA CARMEN (Leg.5150) solicitando se le otorgue la licencia sin goce de sueldo, a partir del 04-07-16 por el término de un año, por razones personales;

Que a fs. 1 lucen los datos relacionados con la situación de revista del agente solicitante;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

EL SR. COORDINADOR DEL

AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese Licencia sin goce de sueldo al agente ROJAS NÉLIDA CARMEN-----
----- (Leg.5150) - Grado 7 – Grupo A – Secretaría de Educación y Cultura – Dirección de la Primera Infancia, a partir del 04-07-16 hasta el 04-07-17.-

Artículo 2°.- Déjese asentado en el Legajo del agente referido en el artículo 1° del presente ----
----- que la aprobación de la licencia solicitada deja al agente en situación de inactividad.

2)

Cde. Expte. N° 4117-12198-R-16

Artículo 3°.- Regístrese. Notifíquese al requirente. A todos sus efectos pase a la Dirección de -
-----Recursos Humanos. Cumplido, archívese.

DDyR

R.P.


IGNACIO FORCADA
SUBSECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO,

08 AGO 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número

Ciento ochenta y tres - (*183*.....)

RESOLUCION N° 183/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO